



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 288/2011
Bahía Blanca, 16 de septiembre de 2011

VISTO:

La necesidad de cubrir cargos de Profesor Adjunto por Concurso Ordinario de la Asignatura **Gestión y Administración de Servicios de Enfermería**, para el dictado del Primer Ciclo de la carrera de acuerdo con el Plan de Estudios aprobado por Res. CSU 709/07, y

CONSIDERANDO:

Que el llamado a Concurso en cuestión se ajusta a lo establecido en la Resolución CSU 229/08y modificatorias;

La necesidad de normalizar los cargos y de ampliar la planta docente del primer ciclo de la carrera de Licenciatura en Enfermería.

Lo aprobado por el Consejo Departamental el 1º de junio

POR ELLO:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:

Artículo 1º: Solicitar autorización al Consejo Superior Universitario para llamar a Concurso Ordinario para la cobertura del cargo docente que a continuación se detalla:

CANT.	CARGO	Dedicación	Asignatura
1	Profesor Adjunto	Simple	Gestión y Administración de Servicios de Enfermería

Artículo 2º: Designar a los siguientes Jurados y veedores que intervendrán en el presente llamado:

JURADO TITULAR	JURADO SUPLENTE
Lic. Noemí Muñoz (UNR)	Lic. Alejandra Chervo (UNR)
Lic. María Cristina Cometto (UNC)	Lic. Nelida Estela Chaparro (UNMdP)
Dr. Marcio Alazraqui (UNLa)	Lic. Silvia Carcamo (UNLa)



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

Veedor Claustro profesores: Lic. Adriana Ilincheta
Veedor Claustro Auxiliares: Ana Biera
Veedor Claustro alumnos: Carolina Valle Perez

Artículo 3º: Establecer la fecha de inscripción a partir del siguiente día hábil de su efectiva publicación en la página Web de la UNS y por el término de cinco (5) días corridos, en el horario de 8:00 a 12:00 horas, en la sede del Departamento de Ciencias Médicas, Hospital Militar Bahía Blanca, Florida 1450.

Artículo 4º: Regístrese, dése a publicidad a través de los avisadores oficiales y de la página Web de la UNS. Cumplido, resérvese.